"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche

NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 426/22-2023/JL-I.

• Transportes José María Morelos y Pavón S.A. de C.V. (parte demandada).

En el expediente número **426/22-2023/JL-I**, relativo al **Procedimiento Ordinario Laboral,** promovido por **Jorge Luis Senteno** en contra de **1) Transportes José María Morelos y Pavón S.A. de C.V.**; con fecha **28 de abril de 2025**, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"... Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, a 28 de abril del 2025

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos; **2)** Con el escrito con fecha del licenciado Gean Alberto Peña, apoderado legal de la parte actora, en el que solicita se señale fecha y hora para la celebración de la audiencia preliminar. **3)** Con los oficios 42123/2024 y 39804/2024, de la licenciada Nayeli Tomasa Uc Chan, Secretaria del Juzgado Primero de distrito en el Estado de Campeche, mediante el cual en el juicio de amparo indirecto 1311/2024, la autoridad federal solicita en el término de 24 horas sea remitido copias certificadas en el término de 24 horas y 3 días, respectivamente; **4)** Seguido del oficio de la 406/2025, de la licenciada Diana Jazmín Ruiz Puch, Secretaria Instructora del segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estrado de Campeche, con sede en Campeche, mediante el cual solicita derivado de la ao0cumuloacion decretada en audiencia preliminar de 28 de febrero de la presente anualidad, copias del presente expediente.- **5)** Seguido del oficio 14236/2025, de la licenciada Candelaria Pacheco Espinoza, Secretaria del Juzgado Primero de distrito en el Estado de Campeche, a través del cual informa que ha causado ejecutoria el juicio de amparo 1311/2024, por lo que, requiere a este autoridad para que en el término de 3 días hábiles este juzgado Laboral de cumplimiento al fallo protector. **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Se ha tomado debida nota que el juicio de amparo 1311/2024, a través del cual se concedió amparo y protección de la justicia de la unión a la parte quejosa ha causado ejecutoria.

PRIMERO: Se turna el presente expediente al Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Campeche, con sede en Campeche.

Seguido del oficio de la 406/2025, de la licenciada Diana Jazmín Ruiz Puch, Secretaria Instructora del Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estrado de Campeche, con sede en Campeche, a través del cual informa que el incidente de acumulación planteado en el expediente 73/2023 de su índice, se declaró procedente el incidente de acumulación, motivo por el cual, se ordena turnar el presente expediente al Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Campeche, con sede en Campeche, a través de oficio, una vez efectuado las notificaciones respectivas al presente acuerdo.

TERCERO: Se deja sin efecto audiencia preliminar.

Derivado a lo anterior, se deja sin efecto la celebración de la Audiencia preliminar fijada para el miércoles 04 de junio del 2025, a las 13:00 horas, a través del proveído de fecha 28 de marzo del 2025, lo que se ordena comunicar a las partes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

CUARTO: Se ordena dar trámite a lo solicitado por la Autoridad Federal.

En atención al oficio 14236/2025, de fecha 21 de abril del 2025, el cual fuera recepcionado ante la Oficialía de Partes de este Juzgado el 22 del mismo mes y año, infórmese a la Autoridad Federal que el Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado, con sede en Campeche, en el expediente 73/2023 de su índice, declaró procedente el incidente de acumulación promovido por actor Italia Monserrat Farfán Vicente, motivo por el cual, este Juzgado Laboral ordena turnar el presente expediente al Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Campeche, con sede en Campeche, para su conocimiento.

Para constancia de lo anterior, remítase copia certificada del proveído de fecha 28 de marzo del 2025, así como del presente proveído, con las respectivas promociones.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la licenciada Yuri Maricela Cauich Can, Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - **DOY FE.** ----------

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de abril del 2025.

Licenciado Martín Silva Calderon
Actuario y/o Notificador

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR